



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 27 DE JUNIO DE 2023.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

**D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup>. VERONICA MUÑOZ ZARZUELA**

**D<sup>a</sup>. M. NIEVES GONZALEZ MERINO**

**D. ENRIQUE AGUADO MARTIN**

**D<sup>a</sup>. SUSANA CAÑADAS PEREZ**

**D. JOSE JOAQUIN RABALO CASILLAS**

**D<sup>a</sup>. TAMARA HUMANES RIZALDOS**

**D. FABIO CRISTOBAL BLANCO ALBA**

**D<sup>a</sup>. FRANCISCA ENAMORADO BARGUEÑO**

**D<sup>a</sup>. MARIA INMACULADA SANCHEZ LOPEZ.**

**AUSENTES:**

**D. FERNANDO PRIETO PEREZ**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 27 de JUNIO de 2023, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.

**Secretario-Interventor**

**D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.**

---

---



## **ORDEN DEL DIA**

Con carácter previo al punto único de la Sesión, se solicita por D. Joaquin Rabalo que se proceda si es posible a la toma de posesión de la Concejala Electa D<sup>a</sup>. Maria Inmaculada Sanchez Lopez, que no pudo realizar la misma en el Pleno de Constitución del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se indica que no existe inconveniente, procediéndose a la votación de la urgencia para la inclusión del punto en el Orden del día, votándose por UNANIMIDAD la inclusión del punto dándole el punto primero del Orden del día

### **PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL D<sup>a</sup>. MARIA INMACULADA SANCHEZ LOPEZ.**

Por el Sr. Secretario se informa que se han cumplido las formalidades legalmente establecidas, y cotejado la credencial de D<sup>a</sup>. Maria Inmaculada Sanchez, por lo que puede procederse a la toma de posesión.

Ante el atril, D<sup>a</sup>. Maria Inmaculada Sanchez Lopez pronuncia: "Juro, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las funciones de Concejala del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Seguidamente y tras un aplauso, la Concejala toma posesión de su puesto en el Salón del Pleno.

### **PUNTO SEGUNDO – SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE JULIO.**

Por quien suscribe, se informa a los presentes en relación con el procedimiento y la utilización del sistema informático Ida\_celec del INE.

Tras acordarse unánimemente que se pongan cuatro suplentes por puesto a los efectos de cubrir posibles excusas, se procede al sorteo, dándose cuenta verbal del mismo al no considerarse procedente su inclusión en el acta por indicaciones de la Agencia de Protección de datos de carácter personal.



Por quien suscribe se da cuenta del acuerdo 663/2011 relativo a "la posibilidad de publicar la composición de las mesas electorales resultantes del sorteo realizado por el Pleno del Ayuntamiento". El citado Acuerdo señala literalmente:

"La LOREG establece el carácter público del sorteo para la designación de los miembros de Mesa en el artículo 26.2 LOREG, pero no la publicidad de los datos resultado de los mismos, especialmente teniendo en cuenta que no son definitivos dado que podrían estar sometidos a excusa. Esta Presidencia no acierta a comprender la justificación de una publicidad de tal carácter, con la única excepción de que sea el interesado el que pueda comprobar, introduciendo sus datos personales, si ha resultado designado miembro de una mesa electoral, del mismo modo que sucede con la posibilidad de comprobación por el interesado de sus datos censales"

Tras el Acuerdo, la AEPD ha dictado nuevo informe jurídico estableciendo por tanto una nueva doctrina al respecto, indicando que la previsión del art. 26.2 LOREG no puede considerarse como una habilitación legal de la cesión, resultando así disconforme con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

En conclusión, los Ayuntamientos que estén publicando con datos identificativos (nombres y apellidos e incluso en algunos casos DNI) la composición de las futuras Mesas Electorales podrían estar realizando una cesión ilegal de datos.

Todos los presentes toman conocimiento del sorteo efectuado, indicándose que se remitirán los ficheros a los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, y siendo las 20:55 horas del Día de la fecha, por el Sr. alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como secretario doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz.

EL SECRETARIO



Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán